



ACUERDO DELEGATORIO DE FACULTADES EMITIDO POR EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ZAPOPAN, JALISCO.



Gobierno de
Zapopan

**Ciudad
de los niños**

--- En la Ciudad de Zapopan, Jalisco, siendo el día 25 veinticinco de marzo del año 2019 dos mil diecinueve, el que suscribe, Maestro José Luis Tostado Bastidas, en mi carácter de Secretario del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 82 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco, tengo a bien emitir el siguiente -----

----- **ACUERDO:** -----

--- El artículo 82 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco, dispone que las facultades ahí previstas pueden delegarse en servidores públicos subalternos, esto mediante acuerdo administrativo que así lo indique, en los términos de la normatividad aplicable. -----

--- Por lo anteriormente fundamentado y en razón a las cargas de trabajo con las que cuenta la Secretaría del Ayuntamiento, es indispensable otorgar el presente Acuerdo a través del cual, el suscrito delega a favor del Lic. Héctor Eduardo Licon Salazar, que cuenta con nombramiento de Jefe de Unidad Departamental "B", número de empleado 28449, adscrito a la Secretaría del Ayuntamiento del Municipio de Zapopan, Jalisco, el ejercicio de las siguientes facultades expresadas en el artículo 28 del Reglamento de Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco; -----

"V. Expedir las copias, constancias, credenciales y demás certificaciones que le requieran los regidores de acuerdo a sus facultades, o las solicitadas por otras instancias, conforme a la normatividad aplicable; así como, certificaciones sobre la autenticidad de las firmas de los servidores públicos municipales, de los documentos que obran en el archivo y demás dependencias municipales y de la información contenida en las plataformas digitales municipales;

IX. Autorizar los libros de los condominios a que se refiere la normatividad aplicable;

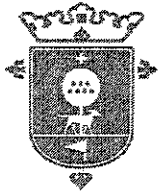
XI. Expedir las certificaciones conforme a la normatividad aplicable;

XIII. Auxiliar a los integrantes del Ayuntamiento en los asuntos de carácter administrativo para su mejor desempeño:

XVIII. Recibir, realizar el diagnóstico, canalizar, dar seguimiento y respuesta a las demandas de la población, a través de los programas de contacto ciudadano, mediante el Sistema Integral de Administración Municipal; y

XXIII. Apoyar y supervisar las actividades del Coordinador Municipal de Cronistas de Delegaciones y Agencias Municipales."

--- El presente acuerdo sustituye en todo al diverso emitido el 27 veintisiete de noviembre de 2018 dos mil dieciocho publicado en la Gaceta Municipal el 28 del mes y año en mención; por lo que las facultades descritas en el presente se ejercerá a partir del día de su emisión y hasta en tanto no sea sustituido por un diverso Acuerdo u orden en contrario, o hasta el día 30 treinta de septiembre de 2021 dos mil veintiuno, según sea el caso, inclusive, sin perjuicio del ejercicio directo que de éstas pudiera darse por parte del otorgante, así como de que pueda revocarse, limitarse en sus alcances o modificarse en su vigencia, en cualquier momento, según sea el caso. -----



Gobierno de
Zapopan

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2018-2021

Acuerdo de Delegación de Facultades Secretaría del Ayuntamiento

--- Se emite el presente Acuerdo para un mejor despacho y vigilancia de los asuntos encomendados. -----

--- Así lo acordó y firma el suscrito ciudadano Secretario del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco; en términos de lo señalado en el artículo 82 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco. -----

--- Notifíquese para su conocimiento y debido cumplimiento a las diversas áreas de la Administración Pública Municipal a través de los estrados de la Secretaría del Ayuntamiento y con la publicación de este Acuerdo en la Gaceta Municipal así como en la página web del Municipio de Zapopan, Jalisco y página de intranet, sección de circulares internas Administración Pública Municipal. -----

MAESTRO JOSÉ LUIS TOSTADO BASTIDAS
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

JLTB/VER/MARS.

Presidente Municipal Jesús Pablo Lemus Navarro

(Rúbrica)

Regidor y Síndico Rafael Martínez Ramírez

Regidora Melina Alatorre Núñez

Regidor Iván Eduardo Argüelles Sánchez

Regidor Sergio Barrera Sepúlveda

Regidora Laura Gabriela Cárdenas Rodríguez

Regidor Iván Ricardo Chávez Gómez

Regidor José Antonio de la Torre Bravo

Regidora Graciela de Obaldía Escalante

Regidora Denisse Durán Gutiérrez

Regidora María Gómez Rueda

Regidora Mónica Paola Magaña Mendoza

Regidora Marcela Páramo Ortega

Regidora Ana Cecilia Pineda Valenzuela

Regidora Wendy Sofía Ramírez Campos

Regidor Oscar Javier Ramírez Castellanos

Regidor Hugo Rodríguez Díaz

Regidor Abel Salgado Peña

Regidor José Hiram Torrez Salcedo

Secretario del Ayuntamiento José Luis Tostado Bastidas

(Rúbrica)

HOJA SIN TEXTO

HOJA SIN TEXTO

HOJA SIN TEXTO



Gaceta Municipal Ayuntamiento de Zapopan, medio oficial de publicación del Municipio de Zapopan, Jalisco. Hidalgo No. 151 Cabecera Municipal, C.P. 45100. Responsables de la publicación, L.A.E. Jesús Pablo Lemus Navarro, Presidente Municipal, Mtro. José Luis Tostado Bastidas, Secretario del Ayuntamiento. Responsable de la edición (formato), elaboración y distribución C. Sofía Camarena Niehus, Directora del Archivo General del Municipio. Dr. Luis Farah No. 1080, Col. Los Paraísos. Tel. 38 18 22 00, Ext. 1640 y 1641.